

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

OFICINAS, ADMINISTRACION Y TALLERES

Paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos 65814 y 53202.—Apartado 937
Horas: De nueve a una y de cuatro a siete

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	1,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	2,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

Gobierno Civil de la provincia de Madrid

Secretaría general.—Sección tercera

CIRCULAR

Por acuerdo del ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de la Gobernación, se prorroga hasta el día 15 de julio próximo la autorización concedida a la Junta de Huérfanos del Magisterio Nacional de esta provincia, para organizar recaudaciones entre sus miembros numerarios y cooperadores de la institución «Protección a los Huérfanos del Magisterio Nacional», así como festivales infantiles y otros espectáculos análogos tendentes a la recaudación de fondos con destino a las obras de Madrid y Zaragoza, para la fundación de Colegios de Huérfanos del Magisterio Primario, según fué publicado por Circular de este Gobierno de 9 de abril pasado, BOLETIN OFICIAL de esta provincia de 18 del mismo mes y año.

Lo que se hace público por medio de la presente Circular, que complementa a la anterior, para conocimiento de los señores Alcaldes y Autoridades dependientes de esta provincia de mi mando. Madrid, 30 de mayo de 1945.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—1.900)

Secretaría general.—Sección 2.ª

La Dirección General de Administración Local, con fecha 23 de los corrientes, dice a este Gobierno lo que sigue:

«Excmo. Sr.: Terminado el día 12 del actual el plazo de tres meses (dos para los Ayuntamientos y uno más para la totalización de los datos por las Diputaciones) concedido para el cumplimiento de los preceptos legales relativos a la ordenación de los Archivos locales, y expuestas por distintas Corporaciones razonables argumentaciones sobre la insuficiencia del mismo, se amplía en otros seis meses, a contar de aquella fecha, esperando que los señores Presidentes de las Diputaciones Provinciales y Forales, Cabildos Insulares y Alcaldes Presidentes de todos los Ayuntamientos, así como de los señores Secretarios y funcionarios especiales encargados de aquellos Archivos, continúen poniendo el máximo celo en el cumplimiento de aquella Circular.

Como, con independencia de la obligación que la legislación referente a Administración local impone sobre formación de Inventarios totales, y que subsiste, el fin primordial perseguido con la Circular anterior es el de salvaguardia del tesoro documental de carácter verdaderamente histórico o realmente importante de los Archivos locales (con abstracción

de la multitud de antecedentes estrictamente burocráticos que escaso interés pueden encerrar para el Catálogo documental previsto, como meta de la larga labor iniciada), se llama la atención sobre la conveniencia de constreñir, por ahora, la labor de mención especial de documentos a aquéllos que por estar escritos en pergamino, en tipos antiguos, formar legajos de documentos también antiguos o constituir antecedentes de actuaciones verdaderamente importantes de la historia o administración de la localidad, merecen tal mención.

Como base de tales menciones especiales, y teniendo en cuenta que en la mayoría de los casos a los señores funcionarios encargados de los Archivos locales no se les ha exigido una capacitación adecuada de la técnica correspondiente, procede, para la determinación más concreta del aspecto de mayor interés de los Archivos referidos, el histórico, y como base de futuros perfeccionamientos, la emisión de los informes adecuados que deberán enviarse en cada provincia a las Diputaciones Provinciales para, unificados por ésta y recogidos para sus propios antecedentes, remitirlos al Instituto de Estudios de Administración Local.

Tales informes deberán consignar los datos mínimos siguientes:

- 1.º ¿Existen documentos escritos en pergamino en ese Archivo? ¿Cuántos?
- 2.º ¿Existen libros de papel escritos en tipos antiguos? ¿Cuántos?
- 3.º ¿Existen legajos de documentos antiguos? ¿Cuántos?
- 4.º A pesar de los caracteres de la letra, ¿se pudieran precisar la fecha y el asunto de que tratan los libros y documentos indicados?»

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y cumplimiento por las Corporaciones y funcionarios aludidos y como continuación a la Circular aparecida en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 21 del pasado febrero.

Madrid, 30 de mayo de 1945.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—1.899)

Fiscalía Provincial de Tasas de Soria

CEDULA DE NOTIFICACION

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Fiscal Provincial de Tasas de esta provincia, en el expediente seguido en esta Fiscalía con el número 2.302-43, por venta de turrónes sin ir marcado con el precio de venta al público, contra don José Puente Ruiz, de treinta y tres años de edad, de estado casado, vendedor ambulante, hijo de

Celestino y de Isabel, natural y vecino de Madrid, con domicilio en la calle del Espino, núm. 6, patio, y cuyo actual paradero se ignora, se dictó por esta Fiscalía Provincial resolución con fecha veintidós de junio de mil novecientos cuarenta y cuatro, por la que se le imponía a dicho José Puente Ruiz la sanción de mil pesetas de multa, y para que tenga lugar la notificación de referida resolución por medio de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, se expide el presente, advirtiendo al referido sancionado que de no satisfacer la multa impuesta en el término de ocho días, a partir de su publicación, se procederá por la vía de apremio contra sus bienes sin perjuicio de, si así lo acuerda la Fiscalía Superior de Tasas, ser ingresado en Campo de Trabajo en Nanclores de Oca, a razón de un día por cada diez pesetas que dejare de satisfacer.

Soria, 23 de mayo de 1945.—El Secretario provincial, P. A., el Oficial de Secretaría, Ignacio Lite.

(G. C.—1.901) (B.—26.678)

Audiencia Territorial de Madrid

Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Vicente Martínez Feduchi, domiciliado en la calle del Berro, núm. 11, y bajo el núm. 108, de 1945, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Ayuntamiento de Madrid, que denegó licencia de apertura para industria de taller de carpintería, por oponerse a ello la Junta de Reconstrucción de esta capital.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 22 de mayo de 1945.—El Secretario (firmado).

(G. C.—1.870)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por la S. A. «Hidroeléctrica Española», y bajo el núm. 120, del año 1945, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación acuerdo del excelentísimo señor Delegado de Hacienda de esta provincia, de fecha 17 de mayo de 1945, que acordó desestimar el recurso interpuesto por dicha Sociedad contra

la Ordenanza 34, aprobada por el Ayuntamiento de esta capital para 1945.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 25 de mayo de 1945.—El Secretario (firmado).

(G. C.—1.887)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don José Villacampa Suescu, en representación de su esposa doña Concepción Arranz Mendieta, y bajo el número 94, de 1945, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del acuerdo del Tribunal Económico Administrativo de 9 de enero de 1945, por arbitrio de solares sin edificar en la calle de Hilarión Eslava, 33.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 26 de mayo de 1945.—El Secretario (firmado).

(G. C.—1.886)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Pedro Ycardo, y bajo el número 40, del año 1944, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del fallo de la Junta Administrativa de la Delegación de Hacienda de 11 de diciembre de 1943, referente a defraudación por aprehensión de bujías para automóviles.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 26 de mayo de 1945.—El Secretario (firmado).

(G. C.—1.885)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Alfredo García Araque, y bajo el número 90, de 1945, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Ayuntamiento de Madrid de 1 de marzo de 1945, denegatorio de licencia de apertura para recogida de encargos y paquetería en la casa número 5 de la calle de los Caños.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 26 de mayo de 1945.—El Secretario (firmado).

(G. C.—1.888)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don José Sánchez Vilchez Burlo, y

bajo el número 27, del año 1942, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 7 de mayo de 1942, dictado en reclamación interpuesta por liquidación del impuesto de Derechos reales.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 29 de mayo de 1945.—El Secretario (firmado).

(G. C.—1.890)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Guillermo Hortal López, don Domingo de las Bárcenas, doña Teresa Domínguez, don Domingo Berriatúa, doña Petra Pardo y el Patronato de la Fundación Caldeiro, y bajo el núm. 137, de 1945, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 27 de marzo de 1945, relativo a arbitrios sobre lucernarios en la plaza Mayor y calles colindantes.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 28 de mayo de 1945.—El Secretario (firmado).

(G. C.—1.889)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor don Luis Vacas Andino, Juez de primera instancia del número seis, de los de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario seguidos a instancia del Procurador don Andrés Ruiz Rey, en representación de «Edificaciones Padilla, S. A.», contra don Auristelo García Miguel, en reclamación de once mil quinientas pesetas de principal, se saca a la venta en pública subasta, y por primera vez, la siguiente

Finca

Urbana.—Casa en la villa de Pinto, y su calle de Raso de Rodela, señalada con el número uno. Tiene su entrada principal por el Raso de Rodela, orientada al Norte. Y linda: por su derecha, entrando, al Oeste, con casa de don Marcelino Alba; por la izquierda, al Este, con la de don Alfonso de Pimental, y por el testero, o Sur, con la calle de Torrejón, a cuya vía pública tiene otra fachada. Mide un área de cuatrocientos cuatro metros setenta y cinco centímetros, equivalentes a cinco mil doscientos catorce pies. Se compone de planta baja y cámaras.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día nueve de julio próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Que la indicada finca sale a subasta por primera vez en la cantidad de veinte mil pesetas, en que fué tasada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda

Que para tomar parte en tal subasta deberán consignar previamente los

licitadores en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en esta Secretaría.

Cuarta

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca que se subasta; y

Quinta

Que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a diecinueve de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco.

El Secretario,
Carlos Viada

Luis Vacas

(A.—4.676)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número trece, de los de esta capital, en los autos seguidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Castillo, contra los herederos o causahabientes de doña Juliana y don Gonzalo Sánchez Gómez, sobre pago de veintiún mil pesetas, se saca a la venta, por primera vez, en pública subasta, las fincas que se hipotecaron en la escritura origen de dichos autos, y que son las siguientes:

Primera

Una tierra en término de Aranjuez, al sitio de «Artilleros» o «Camino de la Barca», de cabida una hectárea ochenta y siete áreas y ochenta y ocho centiáreas. Linda: a Oriente, con finca de doña Feliciano Gómez Herrando; a Mediodía, con otra de doña Isabel Sánchez y Gómez; Poniente, con tierra de don Félix Carmona y Sánchez, y Norte, con otra de don Gonzalo Sánchez Gómez.

Segunda

Otra tierra en el mismo término y sitio de «Artilleros» o «Matalahonguilla», en el «Soto de la Barca», de una hectárea noventa áreas y noventa y ocho centiáreas. Linda: a Saliente, con otra propia de herederos de don Santiago Díaz; Mediodía, con otra de don Pablo Villaseca; Poniente, con otra de la testamentaria de doña Feliciano Gómez Herrando, donde está la casa, y Norte, con otra de doña Juliana Sánchez y Gómez y sus hermanos don Gonzalo y don Julián Sánchez.

Tercera

Otra tierra en el referido término y sitio de «Artilleros» o «Camino de la Barca», de cabida una hectárea ochenta y siete áreas y ochenta y ocho centiáreas. Linda: a Saliente, con otra de doña Feliciano Gómez Herrando; Mediodía, con otra de doña Juliana Sánchez y Gómez; Poniente, con tierra propia de don Félix Carmona y Sánchez, y Norte, con el río Tajo; y

Cuarta

Otra tierra en el propio término y sitio de «Artilleros» o «Matalahonguilla», en el «Soto de la Barca», de cabida dos hectáreas nueve áreas y setenta y siete centiáreas. Linda: a Saliente, con otra propia de los herederos de don Santiago Díaz; Mediodía, con otra propia de don Tiburcio Sánchez; Poniente, con otra de don Gonzalo Sánchez Gómez, camino particular por medio, y Norte, con el río Tajo.

Para cuyo remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en el de igual clase de Chinchón, se ha señalado el día diez de julio próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de diez mil pesetas para la primera finca; otras diez mil pesetas para la segunda; otras diez mil pesetas para la tercera, y doce mil pesetas para la cuarta.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos se han suplido por certificación de lo que acerca de ellos aparece en el Registro de la Propiedad, los cuales se hallarán de manifiesto en Secretaría y con los que deberán conformarse los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas, gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, en atención a desconocerse los nombres y paraderos de los herederos o causahabientes de doña Juliana y don Gonzalo Sánchez Gómez, se cita a aquéllos por medio del presente edicto para dicha subasta, no sólo para que tengan conocimiento de ella, sino para que puedan obtener su suspensión previo pago de su débito, sirviendo este edicto de citación en forma a los herederos o causahabientes de doña Juliana y don Gonzalo Sánchez Gómez, cuyos nombres y actuales domicilios y paraderos se desconocen.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, que firmo en Madrid, a veintiocho de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco.

El Secretario,
P. S.,

Arturo Roldán

V.º B.º

El Juez de primera instancia,

Francisco Arias

(A.—4.679)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número diecinueve, de Madrid, se han seguido los autos ejecutivos de que se hará suficiente expresión, en

los que se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En Madrid, a quince de marzo de mil novecientos cuarenta y cinco.—Vistos por el señor don Dionisio Fernández Gausi, Magistrado, Juez de primera instancia número diecinueve, de dicha capital, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes: de la una, como demandantes, don Enrique Carrión y Vecín y doña Emilia y doña María Carrión y Santamarina, mayores de edad, representados por el Procurador don Saturnino Pérez Martín y defendidos por el Letrado señor González Bueno; y de otra, como demandados, don Tomás Botas García Barbón y don Tomás Botas y Alas Pumariño, también mayores de edad, que se encuentran en rebeldía, sobre pago de cantidad;

Fallo

Que debo declarar y declaro haber lugar a sentenciar estos autos de remate; y, en su consecuencia, mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra los demandados don Tomás Botas y García Barbón y don Tomás Botas y Alas Pumariño, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados, y con su producto, entero y cumplido pago a los acreedores don Enrique Carrión Vecín y doña Emilia y doña María Carrión y Santamarina, de la cantidad de once mil novecientos treinta pesetas, importé de las tres letras de cambio presentadas, más los gastos de protesto, intereses legales y costas, en todas cuyas responsabilidades expresamente se condena a los referidos demandados.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de Madrid, para que sirva de notificación al demandado rebelde cuyo domicilio se ignora, don Tomás Botas y García Barbón, expido la presente cédula, que firmo en Madrid, a veintinueve de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco.

El Secretario,
Hilario Dago

V.º B.º

El Juez de primera instancia,

Dionisio Fernández

(A.—4.680)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor don Luis Vacas Andino, Juez de primera instancia del número seis, de los de esta capital, en expediente sobre declaración de herederos abintestato de doña Eugenia María Madrigal García, promovido por su hermano don Eloy Gregorio Madrigal García, se anuncia por medio del presente la muerte sin testar de la expresada doña Eugenia María Madrigal García, de cincuenta y dos años de edad, hija de Manuel y de Luisa, natural de Valdetorres de Jarama (de la provincia de Madrid), de estado casada con don Enrique Ramos Ramírez, de cuyo matrimonio no dejó descendientes, que falleció en esta capital, en su domicilio de la calle de Ponzano, número diecinueve, el día veinticuatro de diciembre de mil novecientos cuarenta y tres, haciéndose constar que quienes reclaman su herencia son sus hermanos de doble vínculo don Eloy Gregorio y doña Matilde Madrigal García, previa la reserva al cónyuge viudo de la cuota que la Ley le otorga; y se

llama por medio del presente a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a dicha herencia para que comparezcan a reclamarla, dentro del término de treinta días.

Dado en Madrid, a veintiséis de enero de mil novecientos cuarenta y cinco.

El Secretario,
Carlos Viada

El Juez de primera instancia,
Luis Vacas

(A.—4.677)

RESPONSABILIDADES POLITICAS

JUZGADO NUMERO 17

Don Elpidio Lozano Escalona, Juez de instrucción número 17, de Madrid.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y por orden del Tribunal Superior se sigue expediente de responsabilidades políticas con el número 245, contra Tomás de la Presa y Vázquez, Secretario de primera clase del Ministerio de Asuntos Exteriores, y cuyo expediente se incoó en 14 de febrero de 1945.

Y para su inserción en los «Boletines Oficiales del Estado» y de esta provincia, expido el presente en Madrid, a 21 de mayo de 1945.—El Secretario (firmado).—El Juez, Elpidio Lozano.

(B.—26.660)

CITACIONES

Bajo los apertamientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 16

García Puente (Manuel), natural de Reinosa (Santander), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, hijo de Joaquín y de Marcelina, domiciliado últimamente en la Colonia del Fierro, segunda parcela núm. 15, bajo, procesado por hurto en causa núm. 68, de 1942, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 16, Secretaría de don Manuel Gómez de Parada, para practicar una diligencia.

(B.—26.529)

JUZGADO NUMERO 4

González Prados (Milagros), de cuarenta y cuatro años, casada, sus labores, domiciliada últimamente en esta capital, calle de Ventura de la Vega, número 1 (Pensión Begoñita), comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción núm. 4, Secretaría del Doctor don Isidro Domínguez Catalán, para prestar declaración en causa por hurto instruida por dicho Juzgado bajo el núm. 27, de 1939.

(B.—26.662)

ALCALA DE HENARES

Por el presente, y a virtud de ignorarse el paradero del penado Crescencio García-Minguillán Sandarrubias, de treinta y cinco años, hijo de Pedro y María, natural de Talavera y vecino que fué de Tetuán de las Victorias, calle de Lepanto, núm. 7, se llama al mismo para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado con el fin de ser requerido al pago de la cantidad de 66 pesetas a que en concepto de indemnización a la Compañía de Ferrocarriles fué condenado en sentencia pronunciada por la Superioridad en el rollo relativo a la causa que se instruyó por este Juzgado con el número 255, de 1941, por delito de hurto.

(G. C.—1.903)

(B.—26.677)

Por el presente, y por ignorarse el paradero del penado Andrés Julián Rodríguez Rodríguez, de cuarenta y un años,

hijo de Manuel y Josefa, natural de Poveda de la Sierra y vecino que fué del Puente de Vallecas, se llama al mismo a fin de que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado para ser requerido al pago de las cantidades que, en concepto de indemnización a los perjudicados Victoriano Saboya y otro, fué condenado en la sentencia pronunciada por la Superioridad en el rollo relativo a la causa que se le instruyó por este Juzgado con el núm. 12, de 1942, por delito de robo y hurto.

(G. C.—1.904)

(B.—26.676)

GETAFE

Martínez González (Pedro), de cuarenta y ocho años, natural de Brea de Tajo, vecino de Getafe, con domicilio en la Torreilla, de profesión pastor, comparecerá ante este Juzgado, en término de quinto día, para diligencias acordadas en el sumario que se le instruye con el número 55, de 1941, por sustracción, como comprendido en el artículo 835, número tercero de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—26.687)

Condé Tapia (Francisco), de treinta años, natural de Babilafuente (Salamanca), hijo de Adolfo y de Narcisa, que tuvo su domicilio en Vallecas, Ronda, número 4, comparecerá antes este Juzgado en término de quinto día para diligencias acordadas en el sumario que se le instruye con el núm. 55, de 1941, por sustracción, como comprendido en el artículo 835, número 3.º de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—26.688)

VALENCIA DEL CID

El señor Juez de instrucción número 3, de Valencia, y por providencia de esta fecha, dictada en el sumario número 440, de 1944, sobre estafa, ha acordado se haga saber a José Carril Riera, natural y vecino de Madrid, domiciliado en la calle del Mesón de Paredes, 80, principal, y cuyo paradero actual se desconoce, que por auto de 6 de febrero pasado, se alzó y dejó sin efecto, con todas sus consecuencias legales, el auto fecha 21 de diciembre del pasado año, por el que se le declaró procesado, y que se ha reputado falta el hecho origen del sumario en cuanto se refiere al mismo.

(B.—26.691)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 4

Freire Simón (José Carlos), hijo de José y Carmen, domiciliado últimamente en la calle de Jardines, números 11 y 13, pensión Barcelona, comparecerá el día 5 de junio próximo, a las cuatro y media de la tarde, en el Juzgado municipal número 4, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 3, 1.º, para celebrar juicio de faltas por riña y escándalo con el número 224 de orden del año actual.

(B.—26.628)

JUZGADO NUMERO 14

Teresano Rodríguez (Ramón), de treinta y cuatro años, casado, hijo de Ramón y de Carmen, y cuyo domicilio se ignora, comparecerá el día 9 de julio, a las doce, ante el Juzgado municipal número catorce, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas por lesiones número 24, de 1945, instruido contra Manuel Gómez López.

(B.—26.629)

JUZGADO NUMERO 13

Relacio Castellot (José), de veintitrés años, casado, hijo de Emilio y Juliana, domiciliado últimamente en Miralles, 20, principal, se le cita para que el día 20 de julio y hora de las diez y media de su mañana, comparezca ante el Juzgado municipal número 13, sito en Orellana, número 11, 1.º, a celebrar juicio de faltas número 168.

(B.—26.642)

Alvarez Expósito (Moisés), de treinta y seis años, soltero, albañil, hijo de Eulogio y Elena, natural de Navalmoral de la Mata (Madrid), se le cita para que

el día 11 de julio y hora de las diez y media, comparezca ante el Juzgado municipal número 13, sito en Orellana, número 11, 1.º, a celebrar juicio de faltas número 263.

(B.—26.643)

José Domínguez Montoya, de dieciséis años, hijo de Juana, natural de Madrid, domiciliado últimamente en López de Hoyos, 1, bajo, se le cita para que el día 11 de julio y hora de las diez y media, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 13, sito en la calle de Orellana, número 11, 1.º, a celebrar juicio de faltas número 653.

(B.—26.644)

Monserrat Costa Lozano, de treinta y ocho años, casado, chófer, natural de Cartagena (Murcia), hijo de Manuel y Carmen, domiciliado últimamente en Valencia, 18, principal 2, se le cita para que el día 11 de julio próximo y hora de las diez y media, comparezca ante el Juzgado municipal número 13, sito en la calle de Orellana, número 11, 1.º izquierda, a celebrar juicio de faltas número 60.

(B.—26.645)

Notificaciones de sentencias

JUZGADO NUMERO 3

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Pablo Latasa Gómez, de veintiséis años, soltero, jornalero, hijo de Magencio y Petra, natural de Artañona (Navarra) y cuyo domicilio se desconoce, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia: En Madrid, a 18 de abril de 1945.—El señor don Luis López de Chaves y Hernández, Juez propietario del Juzgado municipal núm. 3, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por hurto contra Pablo Latasa Gómez, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Pablo Latasa Gómez a la pena de cinco días de arresto, que cumplirá en la prisión correspondiente, que abone al perjudicado, en concepto de indemnización, la cantidad de 50 pesetas y el pago de las costas causadas en el presente juicio. Y notifíquese la presente resolución al denunciado por medio de edictos, para lo cual se remitirá el oportuno ejemplar al señor Administrador del BOLETIN OFICIAL de la provincia.

(B.—26.537)

JUZGADO NUMERO 8

Juicio de faltas número 515, del año 1944.—Por sentencia de fecha 13 de noviembre de 1945 ha sido condenado Jesús Ruperto Martín a la pena de quince días de arresto y costas, por la falta de hurto.

(B.—26.476)

Juicio de faltas número 603, del año 1944.—Por sentencia de fecha 11 de diciembre de 1944 ha sido condenada Anastasia Campos Navarro a la pena de quince días de arresto y costas, por la falta de hurto.

(B.—26.481)

Juicio de faltas número 780, del año 1944.—Por sentencia de fecha 12 de febrero de 1945 ha sido condenada Geneveva Plumión Dufrenoy a la pena de quince días de arresto y costas, por la falta de estafa.

(B.—26.480)

Juicio de faltas número 467, del año 1944.—Por sentencia de fecha 13 de noviembre de 1944 ha sido condenado Francisco Yago Puche a la pena de treinta días de arresto y costas, por la falta de hurto.

(B.—26.476)

Juicio de faltas número 97, del año 1945.—Por sentencia de fecha 23 de abril de 1945 ha sido condenado Víctor

Alvarez Peromingo a la pena de diez días de arresto y costas, por la falta de lesiones.

(B.—26.477)

Juicio de faltas número 698, del año 1944.—Por sentencia de fecha 18 de diciembre de 1944 ha sido condenado Federico Serrano Santacruz a la pena de cinco pesetas de multa, reprensión y costas, por la falta de imprudencia.

(B.—26.483)

Juicio de faltas número 337, del año 1944.—Por sentencia de fecha 14 de agosto de 1944 ha sido condenada Josefa Sauza Moreno a la pena de dos días de arresto, indemnización y costas, por la falta de hurto.

(B.—26.484)

Juicio de faltas número 498, del año 1944.—Por sentencia de fecha 13 de noviembre de 1944 ha sido condenado Augusto Buj Martín a la pena de 25 pesetas de multa, indemnización y costas, por la falta de daños.

(B.—26.479)

Juicio de faltas número 665, del año 1944.—Por sentencia de fecha 18 de diciembre de 1944 ha sido condenado Juan Marco Domenech a la pena de cinco pesetas de multa, indemnización y costas, por la falta de imprudencia.

(B.—26.482)

Juicio de faltas número 266, del año 1944.—Por sentencia de fecha 31 de julio de 1944 ha sido condenado Felipe Palacios Corbanero a la pena de cinco pesetas de multa, reprensión y costas, por la falta de imprudencia.

(B.—26.494)

Juicio de faltas número 221, del año 1944.—Por sentencia de fecha 17 de julio de 1944 ha sido condenada María Arretarazu Bobadilla a la pena de diez días de arresto y costas, por la falta de hurto.

(B.—26.493)

Juicio de faltas número 248, del año 1944.—Por sentencia de fecha 26 de junio de 1944 ha sido condenado Juan Onaindia Barinaga a la pena de 10 pesetas de multa, indemnización y costas, por la falta de daños.

(B.—26.492)

Juicio de faltas número 224, del año 1944.—Por sentencia de fecha 31 de julio de 1944 ha sido condenado Ricardo Sánchez Macías a la pena de treinta días de arresto y costas, por la falta de estafa.

(B.—26.491)

Juicio de faltas número 279, del año 1944.—Por sentencia de fecha 10 de julio de 1944 ha sido condenado José López García a la pena de quince días de arresto y costas, por la falta de hurto.

(B.—26.490)

Juicio de faltas número 244, del año 1944.—Por sentencia de fecha 16 de octubre de 1944 ha sido condenado Antonio José Granda Aspra a la pena de cinco pesetas de multa y costas, por la falta de malos tratos.

(B.—26.489)

Juicio de faltas número 639, del año 1944.—Por sentencia de fecha 26 de febrero de 1945 ha sido condenada Rosa Martín Mesa a la pena de cinco días de arresto y costas, por la falta de lesiones.

(B.—26.488)

Juicio de faltas número 501, del año 1944.—Por sentencia de fecha 18 de diciembre de 1944, ha sido condenado Enrique González Pérez del Pulgar a la pena de treinta días de arresto, indemnización y costas, por la falta de hurto.

(B.—26.487)

Juicio de faltas número 508, del año 1944.—Por sentencia de fecha 9 de octubre de 1944 ha sido condenada Modesta

Sáez Santos a la pena de quince días de arresto y costas, por la falta de hurto.

(B.—26.486)

Juicio de faltas número 245, del año 1944.—Por sentencia de fecha 16 de octubre de 1944 ha sido condenado Antonio Alberto Martínez Benito a la pena de quince días de arresto, indemnización y costas, por la falta de estafa.

(B.—26.485)

Juicio de faltas número 247, del año 1944.—Por sentencia de fecha 17 de julio de 1944 ha sido condenada Josefa Ocaña Puertas a la pena de quince días de arresto y costas, por la falta de hurto.

(B.—26.578)

Juicio de faltas número 22, del año 1945.—Por sentencia de fecha 30 de abril de 1945 ha sido condenado Faustino Fernández López a la pena de ocho días de arresto y costas, por la falta de hurto.

(B.—26.611)

Juicio de faltas número 656, del año 1944.—Por sentencia de fecha 7 de mayo de 1945 ha sido condenada Clara Prieto Martín a la pena de cinco días de arresto, indemnización y costas, por la falta de hurto.

(B.—26.610)

Juicio de faltas número 714, del año 1944.—Por sentencia de fecha 30 de abril de 1945 ha sido condenado Georges Orz y Ladislao Csalzy a la pena de diez días de arresto a cada uno y costas, por la falta de malos tratos.

(B.—26.609)

Juicio de faltas número 627, del año 1944.—Por sentencia de fecha 30 de abril de 1945 ha sido condenado Angel Lanzadera López Martín a la pena de diez días de arresto y costas, por la falta de malos tratos.

(B.—26.608)

Juicio de faltas número 632, del año 1944.—Por sentencia de fecha 27 de noviembre de 1944 ha sido condenado Angel Miguel Fenollera López a la pena de cinco pesetas de multa, represión y el pago de las costas, por la falta de lesiones.

(B.—26.607)

JUZGADO NUMERO 18

Juicio de faltas número 916, del año 1942.—Por sentencia de fecha 14 de mayo de 1943 ha sido condenado Luis Tesco Gómez a la pena de cinco días de arresto y el pago de las costas, por la falta de hurto.

(B.—26.622)

Juicio de faltas número 486, del año 1943.—Por sentencia de fecha 30 de octubre de 1943 ha sido condenado Manuel Tejada Lozano a la pena de cinco días de arresto y el pago de las costas, por la falta de estafa.

(B.—26.621)

Juicio de faltas número 395, del año 1944.—Por sentencia de fecha 23 de diciembre de 1944 ha sido condenado José Luis Bardaji Pereda a la pena de diez pesetas de multa, indemnización de 35 pesetas y el pago de las costas, por la falta de daños y estafa.

(B.—26.620)

Juicio de faltas número 331, del año 1944.—Por sentencia de fecha 30 de septiembre de 1944 ha sido condenado Antonio Pascual Cortés a la pena de quince días de arresto, indemnización y el pago de las costas, por la falta de estafa.

(B.—26.616)

Juicio de faltas número 162, del año 1943.—Por sentencia de fecha 25 de junio de 1943 ha sido condenado Rogelio Lacaci Yébenes a la pena de 25 pesetas de multa, cinco días de arresto y

el pago de las costas, por la falta de lesiones.

(B.—26.615)

Juicio de faltas número 173, del año 1943.—Por sentencia de fecha 23 de octubre de 1943 ha sido condenado Máximo Olalla Martín a la pena de quince días de arresto y el pago de las costas, por la falta de hurto.

(B.—26.614)

Juicio de faltas número 733, del año 1943.—Por sentencia de fecha 15 de abril de 1944 ha sido condenada Asunción Bueno Martín a la pena de 5 pesetas de multa, represión y el pago de las costas, por la falta de escándalo.

(B.—26.618)

Juicio de faltas número 718, del año 1943.—Por sentencia de fecha 28 de enero de 1943 han sido condenadas Eulogia Pavón Muñoz, Ricarda Sevillano González y María Rosado Santamaría a la pena de dos días de arresto a cada una y al pago de las costas, por iguales partes, por la falta de hurto.

(B.—26.617)

JUZGADOS MILITARES

REQUISITORIAS

ALBACETE

Victoriano Fernández Martín, hijo de Juan Antonio y Escolástica, soltero, de unos veintisiete años de edad, profesión peón albañil, natural y vecino de Navacerrada (Madrid), pelo castaño claro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz pequeña, cara redonda, boca regular, barba cerrada, color sano, estatura 1,650 milímetros, que el día 28 de junio de 1940 y en la plaza de Colmenar Viejo fué condenado por sentencia recaída en Consejo de Guerra a la pena de treinta años de reclusión mayor, la que se hallaba extinguiendo en la prisión central de Chinchilla (Albacete), de la que se evadió el día 11 de enero de 1945, comparecerá en el plazo de diez días, a partir de la fecha de publicación de la presente, ante el señor Juez militar núm. 8 de la plaza de Albacete, para responder de los cargos que contra dicho individuo aparecen en la causa 114-V-45, que por el delito de quebrantamiento de condena se instruye.

Ruego a las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del penado expresado, el que caso de ser habido será reducido a prisión y puesto a disposición del Juzgado militar número 8 de Albacete, del que es Juez instructor el Teniente Coronel de Infantería don Santiago Bernal Macías.

Dado en Albacete, a 24 de mayo de 1945.—El Teniente Coronel Juez, Santiago Bernal.

(G. C.—1.857)

(B.—26.650)

EL GOLOSO

Meleiro Reza (Carlos), Sargento de Infantería con destino en el Regimiento de Infantería Motorizado Asturias número 31, hijo de José y de Carmen, natural de Puente Canedo (Orense), teniendo su último domicilio en la D. E. V. en Alemania, habiendo sido repatriado a España, y cuyas demás señas personales y domicilio se ignoran, comparecerá ante este Juzgado, sito en El Goloso (Madrid), en el plazo de diez días, a contar desde la publicación de la presente requisitoria, a responder a los cargos que se le hacen en el expediente número 127.865, que se le instruye al mismo por el supuesto delito de abandono de destino; apercibiéndole que de no efectuarlo será declarado rebelde y le pararán los perjuicios a que hubiere lugar.

El Goloso (Madrid), 26 de mayo de 1945.—El capitán Juez instructor, Juan Rodríguez García.

(B.—26.692)

Sangel Rull (Enrique), hijo de Enrique y de Mercedes, natural de Barcelona, cuyas demás señas personales y domicilio se ignoran, comparecerá ante es-

te Juzgado del Regimiento de Infantería Motorizado Asturias núm. 31, sito en El Goloso (Madrid), en el plazo de diez días, a contar de la publicación de la presente requisitoria, para responder a los cargos que se le hacen en el expediente núm. 125.869, que se le instruye por este Juzgado por falta de incorporación a filas, apercibiéndoles que de no efectuarla en el plazo señalado será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

El Goloso (Madrid), 22 de mayo de 1945.—El Capitán Juez instructor, Juan Rodríguez García.

(B.—26.612)

JUZGADO NUMERO 13

Antonio García, Joaquín Vera Lloréns y Félix Armada, Capitán, Teniente y Sargento, respectivamente, de la cuarta Compañía del 4.º Batallón de la 99 Brigada roja, comparecerán en el plazo de ocho días ante el Juzgado Militar número 13, de esta Plaza y región, sito en Piamonte, núm. 2, de esta capital; advirtiéndoles que de no efectuar su presentación en el plazo señalado serán declarados rebeldes y les pararán los perjuicios a que haya lugar.

Madrid, 24 de mayo de 1945.—El Coronel Juez, Lope Brogeras Benito.

(B.—26.627)

BADAJOS

Don Isidro Miguel Morales, Capitán de Caballería, Juez instructor del Regimiento de Caballería Dragones de Villarrobledo núm. 6, designado para instruir el expediente núm. 127.174, por falta a concentración del recluta Leoncio Manzano Meilán,

Por la presente cita y emplaza al recluta del reemplazo de 1941 Leoncio Manzano Meilán, hijo de Leoncio y de Gloria, natural de Madrid, vecindado en Madrid, de estado soltero, de oficio conductor, para que en un plazo de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca ante este Juzgado para evacuar unas diligencias en el expediente que le instruyo; advirtiéndole que de no comparecer en el plazo señalado se le declarará rebelde.

Badajoz, a 20 de abril de 1945.—El Capitán Juez instructor, Isidro Miguel Morales.

(B.—26.630)

Leoncio Manzano Meilán, hijo de Leoncio y de Gloria, natural de Madrid, vecindado en Madrid, nació el 26 de septiembre de 1920, oficio conductor, edad veinte años, estado soltero, estatura un metro 669 milímetros; sus señas son éstas: pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz ancha, barba regular, boca regular, color sano, producción buena; señas particulares, ninguna; sabe leer y escribir. El cual comparecerá ante este Juzgado, sito en el cuartel de este Regimiento de Caballería Dragones de Villarrobledo, núm. 6, en Badajoz, en un plazo de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia; advirtiéndole que de no hacerlo será declarado rebelde en el expediente que por falta a concentración le instruyo.

Badajoz, a 28 de mayo de 1945.—El Capitán Juez instructor, Isidro Miguel Morales.

(B.—26.685)

LARACHE

León Aranzueque (Cayetano), hijo de Salvador y de Rafaela, natural de Chamartín de la Rosa (Madrid), de estado soltero, de profesión albañil, de veinticuatro años de edad, y de estatura un metro 620. Sus señas son: Pelo castaño; cejas al pelo; ojos claros; nariz recta; sin barba; boca regular; frente despejada. Como señas particulares, ninguna. Vestía el uniforme de legionario. Encartado en causa núm. 1.693-44, por el presunto delito de desertión. Comparecerá en el término de treinta días, a contar de la presente, ante el Juez instructor permanente del Tercio Don Juan de Austria, III de la Legión, don Ignacio Domínguez Crespo, en Larache, acuartelamiento de Nador.

Larache, a 11 de mayo de 1945.—El Capitán Juez instructor, Ignacio Domínguez Crespo.

(G. C.—1.853)

(B.—26.635)

JUZGADO PERMANENTE NUM. 29

Blas Colomo Salter, de veintiséis años de edad, soltero, natural de Melilla (Marruecos), de profesión ayudante mecánico, hijo de Juan y de Juana, su última residencia conocida fué en Baena (Córdoba), licenciado del Grupo de Regulares de Infantería núm. 8, en diciembre de 1942, procesado por el delito de imprudencia temeraria, comparecerá ante el Juez instructor del Juzgado Militar Permanente núm. 29, de esta Plaza, sito en la calle de Piamonte, número 2, en el término de diez días, a partir de la publicación de la presente requisitoria; advirtiéndole que de no comparecer será declarado rebelde.

Madrid, a 21 de mayo de 1945.—El Comandante Juez (firmado).

(G. C.—1.851)

(B.—26.637)

JUZGADO PERMANENTE NUM. 24

Por la presente se cita y emplaza a Pedro San Pedro Ezquerro, hijo de desconocido y de Presentación, natural y vecino de Madrid, con su última residencia en la calle de Palencia, núm. 49, patio, de estado soltero, edad treinta y cinco años, de oficio carpintero mecánico, y como señas particulares, expulsado del Cuerpo de Guardias de Policía Armada en 1940, por embriaguez, a fin de que comparezca ante el Juzgado Militar Permanente núm. 24, sito en Piamonte, número 2, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta requisitoria, al objeto de deponer en el sumario que contra el mismo me hallo instruyendo por el delito de insulto a fuerza armada, advirtiéndole que de no hacerlo será declarado en rebeldía.

Madrid, 31 de marzo de 1945.—El Comandante Juez instructor (firmado).

(G. C.—1.908)

(B.—26.673)

Compañía Hispano Americana de Seguros y Reaseguros

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará el día 21 de junio, a las siete de la tarde, en el domicilio social, calle de la Montera, número 47, para tratar de los asuntos señalados en el artículo 7.º de los Estatutos.

El depósito de acciones previsto por el artículo 10, deberá hacerse en el propio domicilio social, con tres días de anticipación.

Madrid, 28 de mayo de 1945.—El Presidente, José Biosca Torres.

(A.—4.675)

Comisión Interministerial Revisora de Recuperaciones

En el Boletín Oficial del Estado del día 25 de mayo próximo pasado se publica el pliego de condiciones que ha de regir la subasta de una fábrica textil instalada en la calle de Cuenca, número 32, de la ciudad de Valencia, que ha de celebrarse el día 25 del actual, y que consta de treinta y seis telares montados y accesorios necesarios para su inmediato funcionamiento. El tipo mínimo de postura admisible será el de 750.000 pesetas.

Cualquier información que se desee puede ser solicitada de la Comisión Interministerial Revisora de Recuperaciones, Serrano, número 35, Ministerio de Industria y Comercio.

(A.—4.678)

IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52

TELEFONO 53202